



ugr

Universidad
de Granada

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Resolución sobre el Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Contenidos:

El Trabajo Fin de Máster será un trabajo escrito, realizado según las normas de estilo para trabajos de carácter científico propias de la Psicología (Normas APA), que deberá ser defendido públicamente, según la normativa de la Universidad de Granada.

El Trabajo Fin de Máster deberá ajustarse a la siguiente tipología, siempre dentro del ámbito de la psicología sanitaria:

- (1) Trabajo de Investigación empírico.
- (2) Trabajo de revisión de la literatura científica, según procedimientos reconocidos.
- (3) Diseño de un programa de intervención psicológica (evaluación, diagnóstico y/o tratamiento), fundamentado científicamente.
- (4) Elaboración de protocolos de actuación o guías terapéuticas, fundamentadas científicamente.
- (5) Diseño de instrumentos o protocolos de evaluación y/o diagnóstico psicológico, fundamentados científicamente.

El Trabajo Fin de Máster es un trabajo al que se asignan 12 créditos ECTS, y se realiza el segundo curso de esta titulación.

Observaciones:

La elaboración, coordinación académica, tutoría o dirección de los trabajos, oferta y asignación, y evaluación, se realizará de acuerdo con las *Directrices de la Universidad de Granada para el Desarrollo de la Asignatura "Trabajo Fin de Máster" de sus Títulos de Máster* (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013), o cualquiera otras directrices que le sustituyan.

En todo caso, cada estudiante contará con el personal académico del máster para la dirección de dichos trabajos, así como con otros profesores del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, y de la Facultad de Psicología que trabajan en el ámbito sanitario, que cumplen con la normativa de la Universidad de Granada para la dirección de este trabajo.

* *Calendario:*

- El TFM es una asignatura ubicada administrativamente en el tercer trimestre del curso, lo que afectará a gestiones administrativas que se realicen en relación con la Escuela Internacional de Posgrado.
- Sin embargo, el trabajo debe ser desarrollado a lo largo de todo el segundo curso del máster, simultáneamente a las Prácticas Externas.



- Así mismo, durante el mes de **octubre** de cada curso, y antes de la finalización de ese mes, cada estudiante deberá comunicar a la *Comisión Académica del Máster* la línea de investigación en la que va a desarrollar su trabajo, el tipo de TFM y el nombre de quién será su tutor o tutora.

Líneas de investigación y profesorado:

Los Trabajos Fin de Máster deberán adscribirse a uno de los cinco tipos existentes, y a una de las líneas de investigación del título, que se detallan en su página web:

http://masteres.ugr.es/psicosanitaria/pages/investigacion/lineas_investigacion

En caso de que el tutor o tutora propuesto no participe en las líneas de investigación oficiales del máster, y/o se proponga como tutor/a del trabajo un profesor que no participa en estas líneas, deberá ser comunicado en el plazo de **octubre** (ver Calendario más arriba) para su estudio y autorización por parte de la Comisión Académica del Máster.

Sistema de evaluación:

Presentación pública y defensa de Trabajo Fin de Máster (porcentaje de la calificación: 100%).

A) Contenidos.

De modo general, el contenido del trabajo fin de máster consistirá en la elaboración de un artículo y, por tanto, tendrá los apartados propios de esa publicación. Su extensión máxima será de 30 páginas a doble espacio (entre 1,5 y 2,0 líneas) y el contenido dependerá de la tipología de trabajo elegido.

Una vez elaborado, y en las fechas especificadas, se presentarán 4 copias del trabajo, 3 para los miembros del tribunal y 1 para depósito del Máster, en el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

B) Plazos para la presentación de los trabajos.

Los plazos de presentación de los trabajos de investigación serán: antes del 30 de junio para la convocatoria de junio/julio y antes del 15 de septiembre para la convocatoria de septiembre. La fecha de defensa será antes del 15 de julio (para la convocatoria de junio/julio) y antes del 30 de septiembre (para la convocatoria de septiembre).

C) Valoración.

Junto con el trabajo de investigación se entregará un escrito del tutor/es del trabajo con su informe sobre la evaluación del trabajo, de acuerdo con el modelo oficial de la Escuela de Posgrado. Así mismo, se adjuntará otro escrito del tutor/tutores con la propuesta de 5 profesores doctores del máster para ser miembros del tribunal, que cumplan con la normativa específica de la Universidad de Granada.



ugr

Universidad
de Granada

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

El tribunal evaluador estará formado por tres profesores de los propuestos, elegidos al azar. El tribunal valorará el trabajo, previa defensa pública del mismo, y otorgará una calificación cualitativa (suspense, aprobado, notable o sobresaliente) y numérica (0 a 10).

Resultados de Aprendizaje:

Al finalizar el trabajo fin de máster el estudiante deberá ser capaz de:

- Aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en las diferentes materias y módulos del máster.
- Integrar y relacionar conocimientos y competencias adquiridas en las diferentes materias y módulos del máster.
- Obtener conocimientos, recabar información de forma autónoma.
- Formular juicios a partir de la información recibida en las diferentes materias y módulos del máster, así como de la información obtenida autónomamente.
- Comunicar el trabajo realizado y sus conclusiones a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades.
- Continuar estudiando y profundizando en la psicología sanitaria de manera autodirigida y autónoma.

Competencias:

BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG - Poseer los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

ESPECÍFICAS

CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica



ugr

Universidad
de Granada

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

Metodologías docentes:

Consulta en tutorías individuales

Seminarios

Consulta y lectura de materiales

Búsqueda y consulta de materiales

Debates/discusión

Evaluación a través de informes o trabajos

Evaluación a través de exámenes

Normativa:

El Trabajo Fin de Máster del *Máster Universitario en Psicología General Sanitaria* se rige por esta Resolución, y por la normativa relacionada de la Universidad de Granada, en concreto:

- DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE MÁSTER” DE SUS TÍTULOS DE MÁSTER (4 de Marzo de 2013): http://docencia.ugr.es/pages/trabajo_fin_de_master/directrices2013/
- NCG95/1: Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada (de 18 de mayo de 2015): <http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr95/doc/ngc951>
- NCG71/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (20 de Mayo de 2013): <http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr71/ngc712/%21>

La normativa general de la Universidad de Granada prevalece sobre lo señalado en esta Resolución en el caso de contradicción entre normas.

Comisión Académica del Máster
Máster en Psicología General Sanitaria
17 de septiembre de 2015